



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE PADUL**

Administración

## APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2025

### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2025

Dña. Celia Villena De Francisco, Alcaldesa del Ayuntamiento de Padul (Granada),

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Padul, en sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2024, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General 2025 de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás documentación que lo integra. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir de la siguiente fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Padul <https://sede.padul.org/>
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento. De no presentarse reclamaciones durante dicho plazo, la aprobación inicial quedará elevado a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo contra la referida resolución.

En Padul a 3 de Enero de 2025

Firmado por: Celia Villena de Francisco - Alcaldesa-Presidenta